San Lorenzo, 22 de noviembre de 2023.

NOTA DOC – SENACSA N° 2181/2023

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2023, **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO - PLURIANUAL", ID N° 435.190,** a fin de dar respuesta al aspecto observado en la primera etapa de adjudicación para dicho llamado.

La referida observación menciona que *"¿Considera el comité de evaluación que el cálculo correspondiente a los índices financieros de los oferentes es correcto?, conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. Además, tomando como parámetro el cuadro consignado en el informe de evaluación (Pág. 13)."*.

Al respecto, informamos que los cálculos realizados son correctos, los datos son obtenidos de los balances presentados por los oferentes en sus ofertas, tal como figura en el Cuadro de cálculo en la página 13 del Informe de Evaluación, la firma ANDROMEDA SECURITY S.A., no cumple con el índice establecido en el PBC, el cual menciona: "a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022)", como se puede observar el año 2022 la mencionada firma ha incrementado su Pasivo, hecho por el cual no cubre en promedio el porcentaje exigido en el PBC, dando el mismo 0,84 inferior a 1.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias requeridas, me despido de usted muy atentamente.

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones